



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Entre Ríos

FOLIO  
038  
Vila

## ORDENANZA 011/18

### **VISTO:**

El Proyecto de Construcción de la Planta de Reciclado presentado en la Secretaría de Economía Social-Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el actual depósito de residuos municipal (basural) se encuentra colapsado.

Que, el Proyecto mencionado busca garantizar la preservación del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Que, a través de la puesta en funcionamiento de una planta de clasificación y tratamiento de residuos, operada por una cooperativa de trabajo compuesta por personas que actualmente realizan ésta actividad de manera informal en el basural, se pretende, mejorar las condiciones de empleabilidad de los futuros emprendedores al insertarse en el mercado laboral formal y puedan generar ingresos genuinos.

Que, se intenta, a través del Reciclado de Residuos, poner en práctica una serie de acciones orientadas a mitigar o reparar actividades degradantes que se dan por falencias en el proceso de manipulación, tratamiento, transporte de los residuos, y por hábitos incorrectos de los habitantes, que contribuyen a perjudicar la calidad sanitaria, social y ambiental local.

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Social se requiere como parte formal del proyecto, la sanción de una Ordenanza cediendo los Residuos domiciliarios al grupo de recicladores.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Cédase los Residuos Sólidos Urbanos que se generan en la localidad de Villa Clara, al grupo de personas, las cuáles conformadas en Cooperativas, procederán a su reciclado y posterior comercialización.

**ARTICULO 2º)** Denomínese "Recicladores" a los efectos del Proyecto mencionado en los Considerandos de la presente al grupo de personas constituidas a los fines que menciona el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese, Publíquese, y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

**FIRMADO:** SILVIA DIANA FERNANDEZ - PRESIDENTE D.  
DIEGO DAMIAN HUCK - SECRETARIO H.C.D.

  
DIEGO DAMIAN HUCK  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
SILVIA D. FERNANDEZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante